En sesión celebrada el día 31 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que atienda diversas necesidades urgentes de personas con cáncer, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Cristina lbarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

En diciembre de 2019 se aprobó por unanimidad en Pleno una moción presentada por Navarra Suma para elaborar un plan estratégico de atención al cáncer en Navarra.

El Departamento de Salud ha incumplido la moción y existen necesidades de atención urgentes en la detección precoz y atención a personas con cáncer en Navarra, con ámbitos concretos de mejora que es necesario abordar y solucionar para evitar consecuencias que puedan afectar a la salud de muchas personas.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar la implementación del programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello uterino en un plazo máximo de dos meses.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la recuperación del retraso ocurrido en los dos últimos años en los programas de detección precoz de cáncer de mama y de colon en el plazo máximo de seis meses.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a facilitar herramientas y recursos para garantizar una atención integrada e integral a personas con cáncer en Navarra.

4.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implantar, en el plazo máximo de dos meses, atención continuada en pacientes oncológicos en Navarra.

5.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar e implantar un programa de atención a personas con cáncer hereditario en el plazo máximo de tres meses.

6.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer la cartera de servicios para garantizar la implementación de medicina personalizada a personas con cáncer en el plazo máximo de tres meses.

7.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la cartera complementaria atención y prestaciones de salud bucodental derivadas del tratamiento oncológico en el plazo máximo de seis meses.

8.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a regular el aumento de las prestaciones de dieta y estancia para dos progenitores o familiares de niñas y niños de Navarra que precisen consultas o ingresos hospitalarios en hospitales del Sistema Nacional de Salud derivadas desde profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en el plazo máximo de tres meses.

9.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar e implementar un programa de apoyo al cuidador en el plazo máximo de seis meses.

10.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar e implementar un sistema de evaluación integral a procesos de atención integrada a pacientes con cáncer en el plazo máximo de seis meses.

Pamplona, a 27 de enero de 2022

La Parlamentaria Foral: Cristina lbarrola Guillén